

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 1998

**VISTO** la invitación recepcionada para asistir al III Seminario Internacional de Turismo Rural en Cono Sur; Y

**CONSIDERANDO**

Que el agente categoría 23 P.AY.T, planta temporaria, señor Raúl URIBE en su carácter de Asesor de la Presidencia, asistirá a dicho Seminario.

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 25 al 28 de Noviembre del corriente año, en el Hotel de las naciones de la ciudad de Buenos Aires.

Que este seminario esta organizado por la Red Argentina de Turismo Rural y la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de autorizar la extensión de pasajes y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la emisión de pasaje -sistema MCO a Río Grande- por el tramo RGA/BUE/RGA ( fecha de partida 24/11/98 y fecha de regreso 29/11/98 ) al agente planta temporaria categoría 23 en su carácter de Asesor de la Presidencia Raúl URIBE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR cinco ( 5 ) días de viáticos al señor URIBE.

**ARTÍCULO 3°.** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 641 /98.-**

